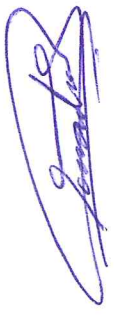
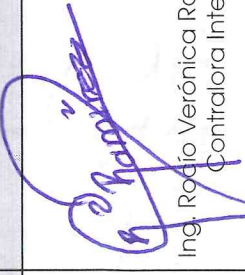


REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
08 I	01	2016/04

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).		
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.		
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas	
	Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio
	Monto observado:		
	Fecha de Incurrencia:		30/09/2016
	Fecha Compromiso:		20/02/17

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL		RECOMENDACIONES	
OBSERVACIÓN: INCONSISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL NIVEL DE ESTUDIOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA O PARTICIPÓ EN EL SERVICIO DEL FIDERE COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO 2015 Y DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016. Mediante oficio número CG/CIFIDERE/437/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Indicar cómo se encuentra distribuido el personal que desempeña el Servicio del FIDERE como Auxiliar de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, celebrados entre el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a través de la Secretaría de Finanzas y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México FIDERE) en sus 		CORRECTIVAS: El Gerente de Recuperación de Créditos, en su calidad de enlace ante la autoridad fiscal, en coordinación con el Área Administrativa de Fiscalización deberán realizar las gestiones necesarias, a efecto de que: <ol style="list-style-type: none"> A través de la Gerencia de Administración y Finanzas, se recabe del personal adscrito al fideicomiso que participa en el Servicio del FIDERE como Auxiliar de la Secretaría de Finanzas el documento que acredite el nivel de estudios requerido conforme al apartado 5 "Recursos Humanos Requeridos" de los Anexos Únicos de los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016. Así mismo, que los documentos que acrediten el nivel de estudios se integren en los expedientes de personal correspondientes. 	
ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.	 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rodolfo Verónica Ramírez Cruz. Contraloría Interna.



CDMX

Ciudad de México



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
08 I	01	2016/04

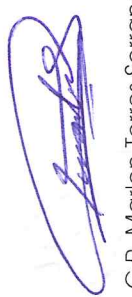
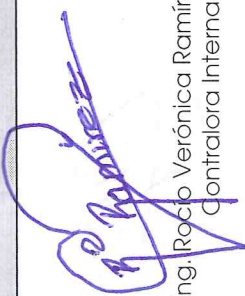
Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			Monto observado:		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.			Fecha de Incurrencia:	30/09/2016		
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas			Fecha Compromiso:	20/02/17	

Observaciones, Causa, Efecto y Fundamento Legal		Recomendaciones	
<p>Anexos Únicos, apartado 5 "Recursos Humanos requeridos".</p> <p>La documentación que acredite el nivel de estudios del personal adscrito al fideicomiso que participa o participó en el Servicio del FIDERE como Auxiliar de la Secretaría de Finanzas en el ejercicio 2015 y de enero a septiembre de 2016, derivado de los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016.</p> <p>A través de los oficios GRC/3843/2016 y GRC/3854/2016 de fechas 08 y 09 de noviembre de 2016 el fideicomiso proporcionó dicha información; del análisis efectuado a los documentos que acreditan el nivel de estudio de 49 personas que participan o participaron en el Servicio de FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas (Anexo 01), se observó lo siguiente:</p>		<p>2. Actualizar el padrón del personal que participa en el servicio del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, que cumple con el nivel de estudios conforme al apartado 5 "Recursos Humanos Requeridos" en los Anexos únicos de los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Gerente de Recuperación de Créditos, en su calidad de enlace ante la autoridad fiscal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas deberán establecer un control para que previo a la contratación o designación del personal que prestará el servicio de FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, la Gerencia de Administración y Finanzas constatare que se cuenta con</p>	

Área Auditada		Responsable de Auditoría		Revisó/Autorizó	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISO/AUTORIZÓ	
<p>Lic. Andrés Gaya Anzani. Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>Lic. Andrés Gaya Anzani. Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.</p>		<p>Ing. Roda Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.</p>	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.						
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas			Fecha de Incurrencia:	30/09/2016	
					Fecha Compromiso:	20/02/17	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL			RECOMENDACIONES																					
<table><tr><th>No.</th><th>Conforme al anexo único, apartado 5 "Recursos Humanos" de los CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>1</td><td>Un mínimo de veinte personas destinadas a la notificación con estudios mínimos de nivel bachillerato concluido.</td><td>Dos notificadores cuentan con bachillerato trunco, uno con carrera técnica, cinco con secundaria y uno no cuenta con documento que acredite el nivel de estudios.</td></tr><tr><td>2</td><td>Dos personas con Licenciatura, una en Derecho y una en Informática.</td><td>Si cumple.</td></tr><tr><td>3</td><td>Una persona con Licenciatura en Derecho con especialidad en derecho fiscal.</td><td>Si cumple.</td></tr><tr><td>4</td><td>Una persona con nivel Licenciatura que funja como enlace ante la autoridad fiscal y tener habilidad para solucionar problemas y poder de decisión relacionados con la actividad requerida, desarrollando sus funciones desde las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).</td><td>Si cumple.</td></tr><tr><td>5</td><td>Tres personas destinadas al área administrativa.</td><td>Si cumple.</td></tr><tr><td>6</td><td>Cinco personas con apoyo jurídico en Licenciatura en Derecho y/o pasantes de la misma carrera, quienes prestarán sus servicios en las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).</td><td>Se detectaron dos personas que no acreditan la conclusión de la totalidad de créditos de la Licenciatura de Derecho.</td></tr></table>			No.	Conforme al anexo único, apartado 5 "Recursos Humanos" de los CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016	Comentarios	1	Un mínimo de veinte personas destinadas a la notificación con estudios mínimos de nivel bachillerato concluido.	Dos notificadores cuentan con bachillerato trunco, uno con carrera técnica, cinco con secundaria y uno no cuenta con documento que acredite el nivel de estudios.	2	Dos personas con Licenciatura, una en Derecho y una en Informática.	Si cumple.	3	Una persona con Licenciatura en Derecho con especialidad en derecho fiscal.	Si cumple.	4	Una persona con nivel Licenciatura que funja como enlace ante la autoridad fiscal y tener habilidad para solucionar problemas y poder de decisión relacionados con la actividad requerida, desarrollando sus funciones desde las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).	Si cumple.	5	Tres personas destinadas al área administrativa.	Si cumple.	6	Cinco personas con apoyo jurídico en Licenciatura en Derecho y/o pasantes de la misma carrera, quienes prestarán sus servicios en las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).	Se detectaron dos personas que no acreditan la conclusión de la totalidad de créditos de la Licenciatura de Derecho.	<p>el documento que acredite el nivel de estudios conforme a los Anexos Únicos de los Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, en su caso abstenerse de asignarlos para la realización de esa actividad.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.</p>
No.	Conforme al anexo único, apartado 5 "Recursos Humanos" de los CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016	Comentarios																						
1	Un mínimo de veinte personas destinadas a la notificación con estudios mínimos de nivel bachillerato concluido.	Dos notificadores cuentan con bachillerato trunco, uno con carrera técnica, cinco con secundaria y uno no cuenta con documento que acredite el nivel de estudios.																						
2	Dos personas con Licenciatura, una en Derecho y una en Informática.	Si cumple.																						
3	Una persona con Licenciatura en Derecho con especialidad en derecho fiscal.	Si cumple.																						
4	Una persona con nivel Licenciatura que funja como enlace ante la autoridad fiscal y tener habilidad para solucionar problemas y poder de decisión relacionados con la actividad requerida, desarrollando sus funciones desde las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).	Si cumple.																						
5	Tres personas destinadas al área administrativa.	Si cumple.																						
6	Cinco personas con apoyo jurídico en Licenciatura en Derecho y/o pasantes de la misma carrera, quienes prestarán sus servicios en las instalaciones que determine la Subtesorería de Fiscalización (área usuaria).	Se detectaron dos personas que no acreditan la conclusión de la totalidad de créditos de la Licenciatura de Derecho.																						

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/ AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.		 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	
		 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.			



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
081	01	2016/04

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).		Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	Monto observado:			
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.		Fecha de Incurrencia:		30/09/2016	
Clave de la Auditoria:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas	Fecha Compromiso:		20/02/17	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL		RECOMENDACIONES	
<p>De lo anterior, se constató que no se da cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 6 del apartado 5 "Recursos Humanos Requeridos" de los anexos únicos de los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, celebrados entre el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a través de la Secretaría de Finanzas y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México FIDERE).</p> <p>Asimismo, considerando lo establecido en los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, en sus cláusulas séptima, décima y décima tercera, que señalan lo siguiente:</p> <p>Séptima.- Supervisión, Seguimiento y Evaluación.- "La Secretaría" designa a la Subsecretaría de fiscalización (Área Usuari), como la responsable del seguimiento,</p>			

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISOR AUTORIZO	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN				
<p>Lic. Andrés Goya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>Lic. Andrés Goya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.</p>	<p>Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.</p>		

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			Monto observado:		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.						
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas					
OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL					RECOMENDACIONES		

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL		RECOMENDACIONES	
<p>supervisión y evaluación a que se refiere este instrumento, la cual verificará que el servicio objeto del mismo se esté realizando por "FIDERE III" conforme a los términos convenidos en este convenio y su "Anexo Único", de no ser así, "La Secretaría", rescindirá el Convenio Administrativo o exigirá a "FIDERE III" su cumplimiento; en ambos supuestos "FIDERE III" será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause a "La Secretaría" de acreditarse tal supuesto, el ejercicio de esta obligación por parte del área usuaria no libere a "FIDERE III" de la responsabilidad de supervisar el mismo la ejecución del servicio, en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutado o el empleo de una mala técnica o calidad inadecuados, subsiste en todo momento para "FIDERE III".</p> <p>Décima.- Rescisión Administrativa.- El presente Convenio podrá ser rescindido administrativamente sin que medie resolución judicial por las siguientes causas.</p> <p>... B) Por incumplimiento de "Las Partes" de las obligaciones adquiridas en el presente Convenio, así como su Anexo Único mismo que forman partes del presente instrumento.</p> <p>...</p> <p>Décima Tercera.- Procedimiento de Rescisión.- "La Secretaría" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este instrumento jurídico, sin necesidad de</p>			

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN				
<p>Lic. Andrés Gaya Arzani.</p> <p>Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>Lic. Andrés Gaya Arzani.</p> <p>Gerente de Recuperación de Créditos.</p>	<p>C.P. Marlen Torres Serrano</p> <p>JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.</p>		<p>Ing. Raó Méronica Ramírez Cruz.</p> <p>Contralora Interna.</p>	



CDMX

Ciudad de México

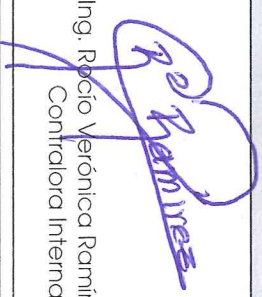


Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
081	01	2016/04

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).		Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	Monto observado:			
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.		Fecha de Incurrencia:		30/09/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas	Fecha Compromiso:		20/02/16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
<p>declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo a cargo de "FIDERE III", bastando para ello comunicación por escrito a "FIDERE III" fundando la causa que la motiva y concederá a éste un plazo de 3 (tres) días hábiles lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas que estime pertinentes.</p> <p>Asimismo "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento por cualquiera de las causas que en forma enunciativa más no limitativa a continuación se enumeran:</p> <p>I.- Si "FIDERE III" no realiza el servicio con la calidad, características y especificaciones consignadas en el presente convenio y su Anexo único.</p> <p>Mediante oficio DG/0166/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, la Directora General del Fideicomiso comunica a la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas que se ha designado como enlace al Lic. Andrés Gaya Arzani, Gerente de Recuperación de Créditos en atención a la resolución publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) por la cual se autoriza al Fideicomiso a fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas para prestar servicios de Tesorería.</p>	

Área Auditada		Responsable de Auditoría		Revisó/Autorizó
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.	 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.	 C.P. Marien Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
08 I	01	2016/04

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).		
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	Ejercicio Auditado: 2015/2016 Criterio 01
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.		
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas	Monto observado: Fecha de Incurrencia: 30/09/2016 Fecha Compromiso: 20/02/17

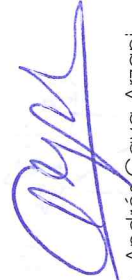
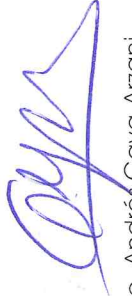
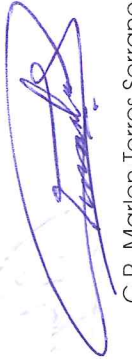
OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

CAUSA:

- Falta de supervisión del Área Administrativa de Fiscalización del Fideicomiso, en cuanto a los documentos que acrediten el nivel de estudios del personal que presta el servicio de FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a los "Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016.

EFFECTOS:

- Falta de apego a lo establecido los Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, en cuanto a los Recursos Humanos requeridos.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR				
 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.	 Lic. Andrés Gaya Arzani. Gerente de Recuperación de Créditos.		 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.



CDMX

Ciudad de México



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
08 I	01	2016/04

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).		Ejercicio Auditado:	2015/2016	Criterio	01
Unidad Administrativa:	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	Monto observado:			
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos.		Fecha de Incurrencia:		30/09/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Servicios del FIDERE como auxiliar de la Secretaría de Finanzas	Fecha Compromiso:		29/02/17	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">En el caso de no cumplir con la calidad, detalles y particularidades establecidas en los Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Finanzas" números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, así como en sus Anexos Únicos, dicha Secretaría podrá rescindir administrativamente los convenios en comento. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Convenios de Colaboración Abiertos para la Prestación del Servicio de Apoyo Legal en Materia Fiscal para Recuperación de Carteras de los Créditos Fiscales de Impuestos Federales Coordinados y que le sean asignados por la Subtesorería de Finanzas, números CC-008-2015, CC-001-2016 y CC-005-2016, celebrados entre el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a través de la Secretaría de Finanzas y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México FIDERE).</p> <p>Anexos Únicos, apartado 5 "Rekursos Humanos Requeridos".</p>	

Área Auditada		Responsable de Auditoría		Revisó/Autorizó	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISO/AUTORIZO	
Lic. Andrés Goya Azani. Gerente de Recuperación de Créditos.	Lic. Andrés Goya Azani. Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.		Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz. Contralora Interna.	